

Objeto:

Relevamiento Estados
Contables 2018.

Período auditado:

1º de enero de 2018 al
31 de diciembre de
2018.

Normativa relevante:

Resolución de Junta de
Gobierno 539/18 de la
FACPCE.

Resoluciones Técnicas
Nº 9; Nº16; Nº17, Nº 37
y Nº41 de la FACPCE.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Norma PAOLE
Silvia GUERRERO
Sandra LO PORTO
Rocío MONTORO
Alejandro GONZÁLEZ
BALCARCE

Informe Ejecutivo**PROYECTO Nº 103/19****Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte****F/N Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE)****Alcance:**

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la sede de SBASE y en el Estudio del Auditor Externo Becher y Asociados S.R.L. (en adelante, BDO), siendo la fecha de finalización de las mismas el 23 de abril de 2019.

Limitaciones al alcance:

A continuación se exponen las bases con las que el Auditor Externo BDO calificó la opinión del Informe, las que fueron verificadas y analizadas por este equipo de trabajo, a saber:

- *"No hemos obtenido elementos de juicio que nos permitan determinar, al 31 de diciembre de 2018, el estado de las deudas de SBASE con la Secretaría de Hacienda de la Nación. Por este motivo, la situación de dicho pasivo ha sido evaluada conforme la información obrante al 31 de diciembre de 2010.*
- *En relación al Delta Tarifa de las Líneas B y A, hasta la entrada en vigencia de la Ley Nº 4.472, la Sociedad no ha reconocido variaciones desde el mes de noviembre de 2010.*
A la fecha de emisión del presente Informe, no se han obtenido elementos de juicio que permitan evaluar la integridad de los créditos y/o deudas derivadas de dicha situación. Sin perjuicio de lo indicado, tampoco se contó con los elementos de juicio que permitan evaluar, de manera razonable, la recuperabilidad del crédito que permanece contabilizado por un total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 9.760.937,00) en el Rubro Bienes de Uso.
- *A partir de la entrada en vigencia de la Ley Nº 4.472, se ha constituido el Fideicomiso SBASE (Fideicomiso de Administración y Pago y/o Financiero), siendo la Sociedad uno de los beneficiarios designados. La Sociedad ha registrado como "aportes no capitalizados" del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los pagos efectuados por el Fideicomiso, en virtud de su carácter de fiduciante y accionista único de SBASE, por la suma acumulada de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO (\$1.784.766.908,00) en moneda constante (importe neto de valores capitalizados conforme la decisión del accionista). A la fecha de este Informe, no se cuenta con elementos de juicio suficientes que nos permitan verificar la voluntad del accionista respecto del saldo mencionado.*
- *De acuerdo a lo indicado en la Nota Nº 17 de los Estados Contables, los pagos efectuados por el Ministerio de Desarrollo Urbano (MDU) en su carácter de Director Técnico de la ejecución de los trabajos de la Licitación Pública Nº 144/10, Renglón Nº 1 con TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. y DYCASA S.A. – UTE, han sido registrados como "aportes no capitalizados" por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

El mismo criterio se ha seguido con el pago de los certificados de obra emitidos por el adjudicatario de la Licitación Pública N° 147/13, habiendo sido asumidos éstos por el mencionado Ministerio. Si bien, el accionista de la Sociedad ha manifestado su voluntad de capitalizar parte de los pagos efectuados en el marco de las contrataciones mencionadas, a la fecha de este Informe, no se cuenta con elementos de juicio suficientes que permitan asegurar que el accionista de la Sociedad, ejercerá la misma voluntad respecto de las cancelaciones remanentes que ascienden a un monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 2.228.198.963,00) en moneda constante”.

Principales hallazgos/observaciones:

- A) Del análisis de los EECC con fecha de cierre 31 de diciembre de 2018, surge que SBASE expone erróneamente el crédito con Metrovías S.A. por Delta Tarifa dentro del rubro Bienes de Uso -según Nota 3.4 a los EECC- en lugar de exponerlo como Otros Créditos. Lo detallado se aparta de lo normado en la Resolución Técnica N° 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, FACPCE), Capítulo III.
- B) Del análisis efectuado sobre el Balance de Sumas y Saldos, las liquidaciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado (en adelante, IVA) y el Subdiario IVA Compras, se verificó que en la Cuenta Contable N° 5306080000 "Perd. Créd. Fiscal No Comp.", fue reconocido como parte del ejercicio auditado Crédito Fiscal No Computable correspondiente al año 2017, atribuible a obras y rodantes que no se encuentran afectados a la actividad gravada de SBASE. Lo expuesto no contempla lo establecido en la Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE, Segunda Parte, apartado 2.2 referido al devengamiento.
- C) Del relevamiento efectuado sobre el Balance de Sumas y Saldos junto con las Notas de Débito emitidas a Metrovías S.A. por parte de SBASE en concepto de multas por penalidades no recurridas, se constató que fueron reconocidas en la Cuenta Contable N° 4101030000 "Ingresos por Penalidades" multas correspondientes al ejercicio 2017. Lo expuesto no contempla lo establecido en la Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE, Segunda Parte, apartado 2.2 referido al devengamiento.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en el apartado "Limitaciones al Alcance", como así también en "Principales hallazgos/observaciones", en nuestra opinión los Estados Contables de SBASE al 31 de diciembre de 2018, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera de la Sociedad a esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 103/19.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.